INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN - COMPLENTARIO
LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº 01/2016 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - ROYALTIES FONACIDE- PLURIANUAL" – ID PORTAL Nº 243. 941.

Caacupé, 16 de SETIEMBRE del 2.016.

Se eleva el presente informe complementario, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del LLAMADO **A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- LPN Nº 01/2016** convocada por la Gobernación de Cordillera para la **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - ROYALTIES FONACIDE- PLURIANUAL" – ID PORTAL Nº 308.698.**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución GD N°365/2016** "Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas presentadas en la **LPN Nº 001/2016** convocada por la Gobernación de Cordillera para el **LLAMADO "CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - ROYALTIES FONACIDE- PLURIANUAL" – ID PORTAL Nº 308.698.**

- Se aclara que en la página 4 del acta de apertura se registra un error involuntario en la especificación de los números de lotes ofertados por el Oferente Hergal **Arquitectura** en donde se registró **Monto total de los lotes 1, 2, 6;** en lugar de **Monto total de los lotes 1,2,3;** de esta forma se aclara además que la cantidad de lo los lotes del presente llamado son solamente **5 (Cinco).**
- *Las observaciones realizadas por los oferentes en el acto de apertura*, con relación a este punto se expresa cuanto sigue las diferentes observaciones fueron analizadas por el comité, por lo que se tuvo en cuenta en el momento de los análisis de las ofertas correspondientes.
- *Análisis de los Documentos Sustanciales*:
  - Basándonos en el siguiente ***art. 60º. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***
  - ***1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
  - ***2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
  - ***3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
  - ***4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
  - ***5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
  - ***6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

LOTE Nº 1							
Criterios de Evaluación y Calificación	CONSTRUCTORA ALPE S.A	NECRETE INGENIERIA	HERGAL ARQUITECTURA	INGEMAN T S.A	PEGASUS S.A EMPRESA CONTRUCTORA	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES
· Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Formulario N° 2 de Composición de Precios Unitarios, para cada rubro ofertado, acompañado del correspondiente archivo magnético (CD) en formato de planilla electrónica Excel 2003, con expresa indicación en las celdas de las fórmulas utilizadas para el cálculo de las planillas.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Mario Duré Avalos
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Cordillera

Las empresas **Constructora Alpes S.A., Negrete Ingeniería y Pegasus S.A., NO HAN PRESENTADO EL FORMULARIO Nº 2**, de Composición de Precios Unitarios.

La empresa **Hergal Arquitectura,** presenta el formulario Nº 2, hasta el ítem 177, empastado y jardinería, presentando en forma errónea el ítem 178 y no justica el ítem 179.

La empresa **Ingemant S.A** ha presentado en forma errónea el formulario Nº 1, folio 17, ítem 142, Relleno y compactación, **NO COTIZA.**

En el folio 49, Formulario Nº 2, De composición de Precios Unitarios, NO JUSTIFICA EL ITEM 21, Excavación para base de Graderías.; folio 51, NO JUSTICA EL ITEM 26, Mampostería de 0.30 m.; en el Folio 53, no justifica los ítems 30, Losa de HºAº, gradas; 31, revoque de mampostería de 0.30 a 1 capa; 32, revoque de mampostería de 0.05 m a 1 capa. En el folio 56 no justifica el Ítem 40, revoque; en el filio 59, no se justificaron ítem 48, excavación para base de postes de hormigón; 49, dados de hormigón, bases de hormigón; folio 61 no justifica los ítem 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65; folio 72 no se justifica el ítem 87, 88; folio 74 no se justica ítem 93; filio 75 no se justifican ítems 96, 98, 99, 100, 101, 102; folio 78 no se justifica ítem 108; desde el folio 79 al folio 89 las impresiones son ilegibles; folio 90 no se justifica ítem 166; folio 91 no se justifica ítem 169; filio 92 no se justifican los ítems, 171, 172, 173, 174, 175; folio 93 no se justifica el ítem 178.

Los oferentes **ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ, E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES,** cumplen con todos los documentos sustanciales requeridos.

Por lo expuesto las empresas **Constructora Alpes S.A., Negrete Ingeniería, Pegasus S.A, Ingemant S.A. y Hergal Arquitectura**, QUEDAN **DESCALIFICADOS PARA EL PRESENTE LOTE** en virtud a lo establecido en los siguientes artículos del **Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas: Art. 58 que reza…** *"Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), tales como…. La falta de presentación de formulario de oferta y lista de precios debidamente firmado y completados….* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante."***

Lote Nº 2								
Criterios de Evaluación y Calificación	CONSTRUCTORA ALPES S.A	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E	NEGRETE INGENIERIA	HERGAL ARQUITECTURA	INGEMANT S.A	ELECTRO MECANICA DOLDAN	BETA INGENIERIA	E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N° 2 de Composición de Precios Unitarios, para cada rubro ofertado, acompañado del correspondiente archivo magnético (CD) en formato de planilla electrónica Excel 2003, con expresa indicación en las celdas de las fórmulas utilizadas para el cálculo	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Mario Duré Ayalos
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Cordillera

de las planillas.								

Las empresas **Constructora Alpes S.A., Negrete Ingeniería y Hergal Arquitectura, NO HAN PRESENTADO EL FORMULARIO Nº 2**, de Composición de Precios Unitarios.
La Empresa **Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.** Presento en forma errónea el formulario 1 y no ha presentado el Formulario 2 de Composición de precios unitarios
La empresa **Ingemant S.A** ha presentado en forma errónea el formulario Nº 1, folio 22, ítem 118, Relleno y apisonado sector puente de HºAº, **NO COTIZA.** Con relación al formulario Nº 2 lo presenta en forma errónea, a partir del folio 93 al 117 se pueden observar el formulario Nº 2 en donde solamente justifican los siguientes ítems 3, 13, 14, 21, 8, 35, 48, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 95, 17, 40, 10, 73, 41, 60, 67, 72, 75, 76, 92, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 2, 3, 4, 5, 6, no así el resto de los ítems, en algunos el formulario aparece incompleto sin la descripción o sin el número de ítems.
Los oferentes **ELECTROMECANICA DOLDAN, BETA INGENIERIA, E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES,** cumplen con todos los documentos sustanciales requeridos.
Por lo expuesto las empresas **Constructora Alpes S.A., Negrete Ingeniería, Emprendimientos Tauro , Ingemant S.A. y Hergal Arquitectura, QUEDAN DESCALIFICADOS PARA EL PRESENTE LOTE** en virtud a lo establecido en los siguientes artículos del **Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas:**
Art. 58 que reza... *"Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), tales como.... La falta de presentación de formulario de oferta y lista de precios debidamente firmado y completados.... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante."***

Las empresas **Constructora Alpes S.A., Negrete Ingeniería y Hergal Arquitectura, NO HAN PRESENTADO EL FORMULARIO Nº 2**, de Composición de Precios Unitarios.
La empresa **Margen Constructora S.A.** Presenta el formulario Nº 2 de forma errónea, no justificando los ítems desde el 10 al 94 que no se encuentra registrado, sin embargo puede observarse un formulario Nº 2 que no se ajustan al presente llamado, pues ni el número de ítems ni la descripción corresponden.
Los oferentes **ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ, RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, MVZ INGENIERIA,** presentan de manera correcta los documentos sustanciales,
Por lo expuesto las empresas **Constructora Alpes S.A., Negrete Ingeniería, Margen constructora S.A. y Hergal Arquitectura, QUEDAN DESCALIFICADOS PARA EL PRESENTE LOTE** en virtud a lo establecido en los siguientes artículos del **Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas:**
Art. 58 que reza... *"Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), tales como.... La falta de presentación de formulario de oferta y lista de precios debidamente firmado y completados.... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante."***

Lote Nº 3

Criterios de Evaluación y Calificación	CONSTRUCTORA ALPES.A	NECRETE INGENIERIA	HERGAL ARQUITECTURA	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO	MARGEN CONTRUCTOTA S.A	E.A.H CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES	MVZ INGENIERIA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N° 2 de Composición de Precios Unitarios, para cada rubro ofertado, acompañado del correspondiente archivo magnético (CD) en formato de planilla electrónica Excel 2003, con expresa indicación en las celdas de las fórmulas utilizadas para el cálculo de las planillas.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Mario Duré Avalos
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Cordillera

La empresa **Electromecánica Doldan** no completo el precio unitario en el ítem 86 replanteo y marcación en el folio 09, por lo tanto queda

LOTE Nº 4					
Criterios de Evaluación y Calificación	NECRETE INGENIERIA	ELECTROMECANICA DOLDAN	RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO	MARGEN CONTRUCTOTA S.A	E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). V	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Formulario N° 2 de Composición de Precios Unitarios, para cada rubro ofertado, acompañado del correspondiente archivo magnético (CD) en formato de planilla electrónica Excel 2003, con expresa indicación en las celdas de las fórmulas utilizadas para el cálculo de las planillas.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

descalificado para el presente lote.
Las empresas **Negrete Ingeniería y Margen Constructora S.A., NO HAN PRESENTADO EL FORMULARIO Nº 2**, de Composición de Precios Unitarios
Los oferentes **RHS CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES,** presenta de manera correcta los documentos sustanciales,
Por lo expuesto las empresas **Electromecánica Doldan., Negrete Ingeniería, y Margen constructora S.A., QUEDAN DESCALIFICADOS PARA EL PRESENTE LOTE** en virtud a lo establecido en los siguientes artículos del **Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas:**
Art. 58 que reza... *"Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), tales como.... La falta de presentación de formulario de oferta y lista de precios debidamente firmado y completados.... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante."***

Criterios de Evaluación y Calificación	NECRETE INGENIERIA	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	ELECTROMECANICA DOLDAN	BETA INGENIERIA	ING. IGNACIO JAVIER EDWARS	E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N° 2 de Composición de Precios Unitarios, para cada rubro ofertado, acompañado del correspondiente archivo magnético (CD) en formato de planilla electrónica Excel 2003, con expresa indicación en las celdas de las fórmulas utilizadas para el cálculo de las planillas.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Las empresas **NEGRETE INGENIERÍA** e **ING. IGNACIO JAVIER EDWARS., NO HAN PRESENTADO EL FORMULARIO Nº 2**, de Composición de Precios Unitarios
El formulario Nº 1 del **ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS** no corresponde al formulario publicado por la convocante

Mario Duré Avalos
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Cordillera

Los Oferentes **ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ, ELECTROMECANICA DOLDAN, BETA INGENIERIA, E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES,** presenta de manera correcta los documentos sustanciales.
Por lo expuesto las empresas **Negrete Ingeniería,y ING. Ignacio Javier Edwars., QUEDAN DESCALIFICADOS PARA EL PRESENTE LOTE** en virtud a lo establecido en los siguientes artículos del **Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas:**
Art. 58 que reza... *"Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), tales como.... La falta de presentación de formulario de oferta y lista de precios debidamente firmado y completados.... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante."***

- Basándose en la **Resolución Nº 956/16 y 1173/16**,este comité solicitó vía nota al Oferente **Oscar Tomas Benítez** el desglose de precios correspondientes al ítem 109 del Lote Nº 2 por exceder el precio ofertado en 20% al precio referencial de la convocante.
  Al respecto, el oferente presento en tiempo y forma el desglose correspondiente al precio de oferta del ítem mencionado más arriba.

Experiencia Específica en Obras						
Criterios de Evaluación y Calificación	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	ELECTRO MECANIC A DOLDAN	BETA INGENIERI A	RHS CONSTRU CCIONES Y MANTENI MIENTO	MVZ INGENIERI A	EAH CONSTRU CCIONES CIVILES Y VIALES
. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras Propuestas. con entes público y o privado . La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Las obras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Mario Duré Avalos
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Cordillera

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 10 años en las siguientes actividades clave: ü 2(DOS) Contratos de obras civiles terminadas de construcciones totalizando una superficie de 1.000 m2 ü 2 (Dos) contratos de obra donde se tipifica la utilización de Hormigón estructural totalizando una superficie de 350 m3. ü 2 (Dos) contratos de obra donde se tipifica construcción de puentes totalizando una longitud de 25 ml. ü 2 (Dos) contratos de obra de empedrados totalizando una superficie de 7.000 m2. ü 2 (dos) contrato de obra de plaza-parque o camineros totalizando una superficie de 1.000 m2. La similitud deberá ser de acuerdo a la naturaleza de los LOTES Ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Es nuestro Informe

Lic. Josa Lesmes
Presidente del Comité

Prof. Darío Riquelme
Miembro del Comité

Sra. Limpia Silguero
Miembro del Comité

Sr. Mario Dure
Miembro del Comité